MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de Diciembre de 2013

Señores:
VARGAS MEDINA S.A
Dirección: Avda. Bernardino Caballero y Diagonal Ibañez Rojas
Tel: (0331) 241 218
Nemby - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 256.331 – LPN SBE Nº 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" - ID Nº 256.331 - DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 413/13 de fecha 10 de Diciembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a las empresas **FABIOLA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y VARGAS MEDINA** cuyos montos totales son los siguientes:

FIRMAS	ITEMS/S ADJUDICADO/S	MONTO GS IVA INCLUIDO
FABIOLA S.A.	1 y 2	4.928.000.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3,5,6,7,8 Y 9	23.164.190
VARGAS MEDINA S.A.	4	74.700.000
PRECIO TOTAL GS.		5.025.864.190

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Cinco mil veinte y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa (Gs. 5.025.864.190 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

Ing. Rosalio Cristaldo Salvador
Director General de Contrataciones SB
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N°413/2013

Recibido
Yoyma Perez
Fecha: 11/12/2013
Hora: 16:30

ING. ARNALDO GONZALEZ KALVAR, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

VARGAS MEDINA S.A.
Estación de Servicios Capitán
Tel.: 0331 - 241018 - 242757
Concepción - Paraguay

Asunción, 11 de Diciembre de 2013

Señores:
FABIOLA S.A.
Dirección: Acceso Sur esq. 9 de Agosto
Tel: (021) 964-823
Ñemby - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 266.331 – LPN SBE N° 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" - ID N° 266.331 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 413/13 de fecha 10 de Diciembre de 2013, el Director General Operativa de Contrataciones resolvió adjudicar a las empresas **FABIOLA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y VARGAS MEDINA** cuyos montos totales son los siguientes:

FIRMAS	ITEM/S ADJUDICADO/S	MONTO GS IVA INCLUIDO
FABIOLA S.A.	**1 y 2**	**4.928.000.000**
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	**3,5,6,7,8 Y 9**	**23.164.190**
VARGAS MEDINA S.A.	**4**	**74.700.000**
PRECIO TOTAL GS.		**5.025.864.190**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Cinco mil veinte y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa (Gs. 5.025.864.190 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N°413/2013

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

FABIOLA S.A
"Estaciones de Servicios"
Recibí

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de Diciembre de 2013

Señores:
AUTOMOTIVE S.A.E.I
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 casi Pitiantuta
Tel: (021) 510 480
Ñemby - Paraguay
Presente:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ref.: ID N° 266.331 – LPN SBE N° 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" - ID N° 266.331 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 413/13 de fecha 10 de Diciembre de 2013, el Director General Operativa de Contrataciones resolvió adjudicar a las empresas **FABIOLA S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y VARGAS MEDINA** cuyos montos totales son los siguientes:

FIRMAS	ITEM/S ADJUDICADO/S	MONTO GS IVA INCLUIDO
FABIOLA S.A.	1 y 2	4.928.000.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3,5,6,7,8 Y 9	23.164.190
VARGAS MEDINA S.A.	4	74.700.000
PRECIO TOTAL GS.		5.025.864.190

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Cinco mil veinte y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa (Gs. 5.025.864.190 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Firma: Monica Latt
Aclaración: Mónica Latourrette
C.I. Nº: 4989798
Fecha: 11/12/13
Hora: 15 14 hs

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N°413/2013

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Asunción, 11 de Diciembre de 2013

Señores:
YHAGUY REPUESTOS S.A
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/Julio Rivas Km 9 1/2
Tel: (021) 507 857
Fernando de la Mora- Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 256.331 - LPN SBE N° 03/2013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VARIOS" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3 ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Director General Operativo de Contrataciones por Resolución D.G.O.C N° 413 de fecha 10 de Diciembre de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

FIRMAS	ITEM/S ADJUDICADO/S	MONTO GS IVA INCLUIDO
FABIOLA S.A.	1 y 2	4.928.000.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	3,5,6,7,8 Y 9	23.164.190
VARGAS MEDINA S.A.	4	74.700.000
PRECIO TOTAL GS.		5.025.864.190

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:
- Copia de la Resolución D.G.O.C N° 413/2013.

Raúl. TORRASCA

Ing. Arnoldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571- 3er Piso